

CONVOCATORIA 2018

ESTANCIAS PRÁCTICAS EN HOSPITALES Y CENTROS NO DEPENDIENTES DE LA UCM RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS

Por la presente se convoca a los alumnos de esta Facultad de Medicina interesados en realizar estancias prácticas en los Hospitales y centros **no dependientes** de la UCM durante los meses de julio o agosto de 2018 a fin de obtener créditos optativos, según aprobación de la Comisión de Estudios de fecha 15 de enero de 2018, con las siguientes condiciones:

El reconocimiento de créditos optativos por estancia corresponderá a la realización de trabajo asistencial, equivalente a un mes de estancia diaria en un laboratorio de investigación, centro hospitalario, área de atención primaria, o actividad sanitaria similar, con la evaluación positiva por parte del tutor:

Estancias en Centros Nacionales: 2 ECTS, Estancias en Centros Internacionales: 3 ECTS

En el caso de tratarse de hospitales universitarios el alumno deberá obtener la autorización correspondiente, de acuerdo con las normas marcadas por la Universidad a la que esté adscrito.

En ambos casos **la correspondiente evaluación (utilizando el modelo que se adjunta) deberá ser entregada en el Registro de la Facultad de Medicina antes del día 24 de septiembre de 2018.**

SOLICITUDES PREVIAS

Podrán participar en esta convocatoria todos los alumnos matriculados en el presente curso, incluidos los que ya hayan realizado alguna otra estancia práctica, siempre que la nueva petición corresponda a otro servicio o centro distinto del anterior, ya que el número máximo de créditos reconocidos para cada estancia específica en una especialidad es de 3 ECTS optativos. En todo caso, los alumnos deberán atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de la UCM para la obtención de créditos optativos de Grado:

Las **hojas de solicitud**, según modelo adjunto, **deberán ser entregadas en el Registro de esta Facultad de Medicina antes del día 1 de junio de 2018 junto con la carta de aceptación del centro en el que el alumno vaya a realizar la estancia**. El Vicedecanato se pondrá en contacto con los alumnos para comunicarles la aceptación de la estancia. Sin este requisito no será válida la estancia realizada.

El alumno será la persona encargada de gestionar su estancia con el centro. Únicamente se acreditará por parte del Vicedecanato, y previa solicitud por parte del alumno, que se trata de una convocatoria en vigor. En caso de ser requerido el seguro de responsabilidad civil, éste puede consultarse, entre otros, en los siguientes enlaces:

<https://www.ucm.es/seguro-de-responsabilidad-civil>

<https://www.ucm.es/seguros-para-estudiantes>

<https://www.ucm.es/seguros>

En ningún caso se firmará convenio para la realización de la estancia. Si el centro no autoriza la realización sin ese convenio, se entenderá que la estancia ha sido rechazada por parte del centro.

Madrid, a 20 de abril de 2018

Jorge J. García Seoane
Vicedecano de Ordenación Académica y del Profesorado

CONVOCATORIA 2018

ESTANCIAS PRÁCTICAS EN HOSPITALES Y CENTROS NO DEPENDIENTES DE LA UCM
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE _____

Curso y Hospital _____

Estudios que cursa _____

DNI _____

Dirección Completa _____

E-mail: _____

Teléfono fijo _____

Teléfono móvil _____

Centro en el que realizará la estancia _____

Periodo _____

Justificación de la estancia:

Indique el número de créditos, o ECTS, que va a solicitar por la realización de esta estancia: ____

Fecha:

Firmado:

Prof./^a Dr./Dra. D/D^a _____
(Cargo) _____
Hospital/Centro _____
Localidad _____

CERTIFICA:

Que el alumno _____

Con DNI número _____ ha realizado las estancias prácticas durante el
periodo _____ en la Especialidad de
_____ del

Hospital _____

Considera que el alumno ha realizado la Estancia Práctica con un nivel de participación:

- Excelente
- Adecuado
- Insuficiente

Fecha:

Fdo: D/D^a _____
(Nombre y apellidos del tutor y sello del centro)